



455

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO N° 455
CORRESPONDE AL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFELINES ARISTIDES ARANA ARZUELA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

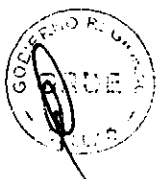
Resolución Gerencial General Regional N° 455 -2016-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 19 MAY 2016

VISTOS:



El Memorándum N°46-2016-GRC/GRDE, de fecha 27 de enero de 2016, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N°03-2016-GRC/GRDE-OAP-APM de fecha 27 de enero de 2016, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 36-2016-GRC/GRDE, de fecha 28 de enero de 2016, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el proveído S/N del 28 de enero de 2016 de la Gerencia General Regional; el Informe N°46-2016-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 05 de febrero de 2016, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 319-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de febrero de 2016, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°08-2016-GRC/GRDE-OAP-APM, de fecha 17 de febrero de 2016, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N°09-2016-GRC/GRDE-OAP-APM de fecha 17 de febrero de 2016, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N°116-2016-GRC/GRDE, de fecha 18 de febrero de 2016, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el proveído S/N de fecha 25 de febrero de 2016, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N°146-2016-GRC/GRDE, de fecha 02 de marzo de 2016, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; proveído S/N, de fecha 04 de marzo de 2016, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Memorándum N°175-2016-GRC/GRDE, de fecha 11 de marzo de 2016, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; proveído S/N, de fecha 23 de marzo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°10-2016-GRC/GRDE-APM, de fecha 23 de marzo de 2016; el Informe N°26-2016-GRC/GRDE-OCTEM, de fecha 28 de marzo de 2016, de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Memorándum N°214-2016-GRC/GRDE, de fecha 28 de marzo de 2016, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N°126-2016-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 05 de abril de 2016, de la Oficina de Planificación; el Memorándum N°1001-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2016, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el proveído S/N, de fecha 06 de abril de 2016, de la Gerencia de Administración; el Informe N°038-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 22 de abril de 2016, de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N°145-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 25 de abril de 2016, de la Unidad de Valor Referencial; el informe N°534-2016-GRC/GA/OL, de fecha 26 de abril de 2016, de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 283-2016-GRC/GRDE de fecha 02 de mayo, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorándum N°1284-2016-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de mayo de 2016, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N°46-2016-GRC/GRDE, de fecha 27 de enero de 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encarga la elaboración del expediente de la actividad "Promoción y difusión del Circuito Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao", al profesional de la Oficina de Agricultura y Producción;





Que, mediante Informe N° 03-2016-GRC/GRDE-OAP/APM de fecha 27 de enero de 2016, el profesional responsable de la actividad, presenta el expediente de la actividad "Promoción y difusión del Circuito Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante el Informe N°36-2016-GRC/GRDE, de fecha 28 de enero de 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, presenta a la Gerencia General Regional, la propuesta de la actividad "Promoción y difusión del Circuito Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao", para su evaluación y declaratoria de su pertinencia técnica;



Que, mediante Proveído S/N de fecha 28 de enero de 2016, la Gerencia General Regional, deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la propuesta de actividad para su evaluación correspondiente;

Que, mediante el Informe N°46-2016-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 05 de febrero de 2016, la Oficina de Planificación, realiza unas observaciones a la propuesta del expediente de la actividad;



Que, mediante el Memorando N° 319-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de febrero de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el expediente de la actividad en referencia, a fin de que se levanten las observaciones recaídas en el mismo;

Que, mediante el Informe N°08-2016-GRC/GRDE-OAP-APM, de fecha 17 de febrero de 2016, el profesional responsable de la actividad, sustenta la pertinencia técnica del expediente de la actividad;



Que, mediante el Informe N°09-2016-GRC/GRDE-OAP-APM, de fecha 17 de febrero de 2016, el profesional responsable de la actividad, informa que se han levantado las observaciones recaídas en el expediente de la actividad;



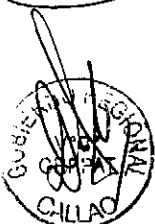
Que, mediante el Memorándum N°116-2016-GRC/GRDE, de fecha 18 de febrero de 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se han levantado las observaciones recaídas en la propuesta del expediente de la actividad;

Que, mediante el proveído de fecha 25 de febrero de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de la actividad a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los reajustes correspondientes;

Que, mediante el Memorándum N°146-2016-GRC/GRDE, de fecha 02 de marzo de 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad denominada: "Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao" con los reajustes correspondientes;



Que, mediante el proveído S/N, de fecha 04 de marzo de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de la actividad a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los ajustes correspondientes, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con sus profesionales;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



NOFEMENES ARISTIDES ARANA ARROYO A
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



la Específica de Gastos precitada, en amparo al artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "(...) No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco". No obstante, considerando la obligatoriedad de adquirir los citados bienes a través del Catalogo electrónico de convenio marco, conforme al artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, se procedió a revisar si los precios propuestos estaban de acorde al mercado, para lo cual se realizó el Cuadro comparativo descrito en la sección III - ANALISIS del presente informe;

Que, mediante Memorándum N°283-2016-GRC/GRDE, de fecha 02 de mayo de 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente para la actividad: "Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao 2016", por el monto de S/. 879,337.00 (Ochocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y siete con 00/100 Soles)

Que, mediante Memorándum N°1284-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de mayo de 2016, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad: "Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao 2016", por el monto de S/. 879,337.00 (Ochocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y siete con 00/100 Soles);

Que, el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N°30225, señala: "los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) "(...) las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco;

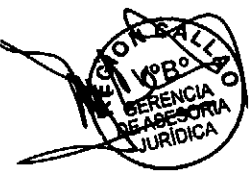
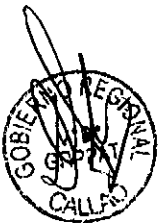
Que, el Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala "el área usuaria debe requerir los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación;

Que, el Artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala que la Entidad determinará el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección en los casos que corresponda así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que: "sobre la base de las especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia, distintos a consultorías de obra, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación que se requiere para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado. Asimismo, señala que el valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables,

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





Que, mediante Memorándum N° 175-2016/GRC-GRDE de fecha 11 de marzo de 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se han levantado las observaciones recaídas en el expediente de la actividad: "Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante el proveído S/N, de fecha 23 de marzo de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de la actividad a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los ajustes correspondientes;



Que, mediante el Informe N°10-2016-GRC/GRDE-APM, de fecha 23 de marzo de 2016, el profesional responsable de la actividad, informa que se han levantado las observaciones recaídas en el expediente de la actividad;

Que, mediante el Informe N°26-2016-GRC/GRDE-OCTEM, de fecha 28 de marzo de 2016, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas – OCTEM, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que se ha procedido a levantar las observaciones recaídas en el expediente de la actividad;



Que, mediante Memorándum N° 214-2016/GRC-GRDE de fecha 28 de marzo de 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se ha concluido con levantar las observaciones recaídas en el expediente de la actividad: "Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao";



Que, mediante el Informe N°126-2016-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 05 de abril de 2016, la Oficina de Planificación, concluye que la actividad propuesta, es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la actividad "Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao 2016", es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas

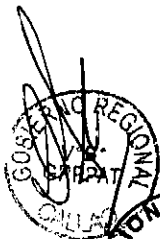


Que, mediante el Memorándum N°1001-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la actividad: "Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao 2016", para que realicen el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado de los bienes y servicios necesarios para la actividad;



Que, mediante el proveído S/N, de fecha 06 de abril de 2016, la Gerencia de Administración remite a la Oficina de Logística, el expediente de la actividad, a efectos que se realice el Estudio de Mercado correspondiente;

Que, mediante Informe N°534-2016-GRC-GA-OL, de fecha 26 de abril de 2016, del Jefe de la Oficina de Logística, adjunta los Informes N°038-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ y N°145-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fechas 22 y 25 de abril de 2016 respectivamente, de la especialista de la Unidad de Valor Referencial, respecto de los bienes y servicios que se requieren para la actividad: "Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao 2016", informa que en relación a los bienes enmarcados en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, comprendidos en la específica de gastos: 2.3.1.5.1.2 - Papelería en general, útiles y materiales de oficina, no se realizara la indagación de mercado o determinación del valor estimado de los bienes enmarcados en



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
VERDADERO Y FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
GERENCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALICIA DIOFEMENIS ANISTIDES ARANA AR. JOLLA
Jefe de la Oficina de Trámite, Seguimiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten (...);

Que, de lo expuesto y considerando la procedencia técnica y certificación presupuestaria brindada por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al expediente de la actividad: "Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao 2016", se encuentra conforme, ya que se basa en los informes técnicos emitidos por la Oficina de Planificación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, como área usuaria responsable;

Que, el inciso 11° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en la Oficinas y/o Gerencia Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios de las áreas correspondientes;

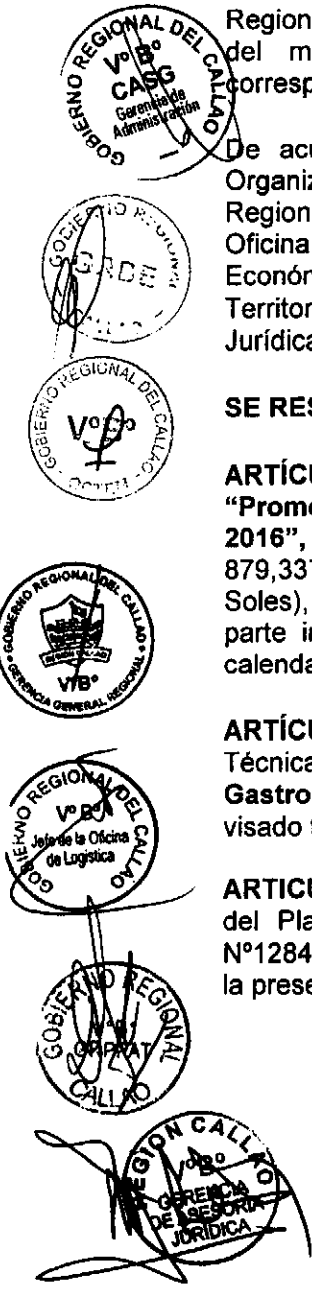
De acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Logística, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad denominada "Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao 2016", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 879,337.00 (Ochocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y siete con 00/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N°01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de 160 días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas del expediente de la Actividad denominada "Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao 2016", que debidamente visado forman parte integrante de la presente Resolución.

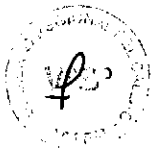
ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que, según lo señalado por la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorándum N°1284-2016-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de mayo de 2016, el egreso que demande la presente Actividad estará sujeto a la siguiente estructura funcional programática:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
Aling. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CLASIFICADOR PROGRAMATICO																	IMPORTE S/.	
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1		E2
9002	3999999	5001078	8	21	43	1	53866	076	NORMAL	3	18	2	3	1	1	1	1	30,000
											18	2	3	1	2	1	1	69,250
											18	2	3	1	5	1	2	21,633
											18	2	3	1	5	3	1	1,654
											18	2	3	2	2	4	2	107,620
											18	2	3	2	2	4	4	82,920
											18	2	3	2	5	1	4	16,000
											18	2	3	2	5	1	99	82,100
											18	2	3	2	5	1	3	9,600
											18	2	3	2	7	10	99	36,200
											18	2	3	2	7	11	99	132,860
											18	2	3	2	7	11	992	289,500
TOTAL																	879,337	



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Adm. DIOFEMENS ANISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANEXO N° 01

Presupuesto Analítico Desagregado

"Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao 2016"

Espef. Gasto	Descripción	U.M.	Cantidad	Mes	C.U. S/.	TOTAL S/.
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano					30,000.00
	Adquisición de agua de mesa, según EETT	Unidad	1500	n/a	20.00	30,000.00
2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas					69,250.00
	Confección de polos de algodón con Logo, según EETT	Unidad	1500	n/a	15.00	22,500.00
	Confección de chalecos con Logo, según EETT	Unidad	350	n/a	65.00	22,750.00
	Adquisición de gorros con visera, según EETT	Unidad	1600	n/a	15.00	24,000.00
2.3.1.5.1.2	Papelaría en general, útiles y materiales de Oficina					21,633.00
	Archivador de cartón plastificado lomo ancho c/palanca importada, A4	Unidad	200	n/a	5.60	1,120.00
	Papel Bond color blanco, T-A4 de 80gr de gramaje.	Paquete	300	n/a	14.00	4,200.00
	Lapicero N° 031 punta fina color azul (caja de 50 unidades)	Unidad	1000	n/a	0.50	500.00
	Lapicero N° 031 punta fina color rojo (caja de 50 unidades)	Unidad	1000	n/a	0.50	500.00
	Plumón punta gruesa N° 47 color negro x caja de 10 unidades	Unidad	200	n/a	2.00	400.00
	Plumón punta gruesa N° 47 color azul (caja de 10 unidades)	Unidad	200	n/a	2.00	400.00
	Plumón punta gruesa N° 47 color rojo (caja de 10 unidades)	Unidad	200	n/a	2.00	400.00
	Plumón punta gruesa N° 47 color verde (caja de 10 unidades)	Unidad	200	n/a	2.00	400.00
	Plumón para pizarra acrílica color negro (caja de 10 unidades)	Unidad	200	n/a	3.00	600.00
	Plumón para pizarra acrílica color azul (caja de 10 unidades)	Unidad	200	n/a	3.00	600.00
	Plumón para pizarra acrílica color rojo (caja de 10 unidades)	Unidad	200	n/a	3.00	600.00
	Lápiz 2B x caja de 12 unidades	Unidad	1000	n/a	0.50	500.00
	Engrapador tipo alicate, de metal emgrapa hasta 25 hojas	Unidad	6	n/a	40.00	240.00
	Tablero acrílico con sujetador de hojas tamaño A-4	Unidad	30	n/a	7.00	210.00
	Perforador tamaño grande de 2 espigas para 15-20 hojas	Unidad	6	n/a	30.00	180.00
	Goma en barra x 40 gr.	Unidad	24	n/a	7.00	168.00
	Cartulina de varios colores	Unidad	500	n/a	0.30	150.00
	Tijeras 7" mango de plástico	Unidad	36	n/a	3.00	108.00
	Corrector tipo lapicero	Unidad	30	n/a	3.50	105.00
	Clips mariposa mediano	Caja	20	n/a	8.00	160.00
	Cola sintética de 8 onzas (con aplicador)	Unidad	36	n/a	2.00	72.00
	Papelógrafo cuadrulado 61 X 86	Ciento	4	n/a	18.00	72.00
	Papelógrafo blanco 61x 86 X 500 unidades	Paquete	1	n/a	85.00	85.00
	Plumón resaltador N° 48 color amarillo	Unidad	30	n/a	2.00	60.00
	Papel Kraft x 500 unidades	Paquete	1	n/a	80.00	80.00
	Papel lustre (colores variados)	paquete	1	n/a	120.00	120.00
	Borrador blanco grande	Unidad	100	n/a	0.50	50.00
	Plumón indeleble (colores variados)	Unidad	24	n/a	2.00	48.00
	Cinta adhesiva transparente 3/4" x 36 yds. (caja de 12 unidades)	Unidad	48	n/a	12.00	576.00
	Tajador de metal	Unidad	1000	n/a	1.20	1,200.00

NOTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA DEL ORIGINAL QUE OBEA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Atog. DIOFEMENE ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANEXO N° 01

Presupuesto Analítico Desagregado

"Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao 2016"

	Sobre manila A-4 Paquete x 50 unidades	Paquete	2	n/a	20.00	40.00
	Grapas 26/6 (caja x 5000u)	Caja	10	n/a	2.50	25.00
	Clips de metal estándar (caja x 100u)	Caja	10	n/a	2.00	20.00
	Cuaderno rayado tamaño A4 de 92 hojas	Unidad	1000	n/a	4.00	4,000.00
	Cinta de embalaje de 2"x110 yd. Transparente	Unidad	24	n/a	3.00	72.00
	Cinta Masking tape de 1" x 55 yd.	Unidad	24	n/a	3.00	72.00
	Fine pen color negro, según EETT	Unidad	1000	n/a	3.50	3,500.00
2.3.1.5.3.1	Aseo, Limpieza y Tocador					1,654.00
	Escoba de plástico	Unidad	10	n/a	10.00	100.00
	Recogedor de plástico	Unidad	10	n/a	7.50	75.00
	Detergente industrial x 15 kg.	Bolsa	4	n/a	58.50	234.00
	Pinesol	Galón	10	n/a	30.00	300.00
	trapo industrial	kg.	30	n/a	9.00	270.00
	Tacho de basura	Unidad	50	n/a	13.50	675.00
2.3.2.2.4.2	Otros Servicios de Publicidad y Difusión					107,620.00
	Servicio confección de Panel publicitario, según TDR	Unidad	15	n/a	520.00	7,800.00
	Servicio de confección e impresión Gigantografía según TDR	Unidad	21	n/a	340.00	7,140.00
	Servicio de confección de banderolas ; según TDR	Unidad	15	n/a	520.00	7,800.00
	Servicio de confeccion de Banderines , según TDR.	Unidad	750	n/a	26.60	19,950.00
	Servicio de volantes publicitarios, 1/2 Oficio, según TDR	Millar	150	n/a	39.00	5,850.00
	Servicio de diseño e impresión de dípticos, según TDR	Millar	150	n/a	115.00	17,250.00
	Confección de bolsas publicitarias de polipropileno según TDR	Millar	50	n/a	500.00	25,000.00
	Servicio de confección de lapiceros con logo, según TDR	Millar	7	n/a	1,500.00	10,500.00
	Servicio de confección e impresión de Afiches T-A3, según TDR	Millar	30	n/a	211.00	6,330.00
2.3.2.2.4.4	Servicios de Impresión, Encuademación y Empastado					82,920.00
	Servicios de confección e impresión de credenciales, según TDR	Unidad	1550	n/a	7.00	10,850.00
	Servicio de Diseño e impresión de Mapa Gastronómico, según TDR	Unidad	1550	n/a	19.00	29,450.00
	Servicio de confección Decalogo Gastronomico, según TDR	Servicio	1	n/a	31,400.00	31,400.00
	Servicio de confección de stickers autoadhesivos, según TDR	Millar	96	n/a	105.00	10,080.00
	Servicio de planos actualizados del casco urbano de la P.C.C. al 2007 con sus distritos según TDR	Servicio	1	n/a	1,140.00	1,140.00
2.3.2.5.14	De Mobiliarios y Similares					16,000.00
	Servicio de alquiler de Equipo de Sonido , según TDR	Servicio	1	n/a	10,000.00	10,000.00
	Servicio de alquiler de Grupo Electrogenero, Según TDR	Servicio	1	n/a	6,000.00	6,000.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANEXO N° 01

Presupuesto Analítico Desagregado

"Promoción del Desarrollo Gastronómico de la Provincia Constitucional del Callao 2016"

2.3.2.5.1.99	De otros Bienes y Activos					82,100.00
	Servicio de alquiler de stands, según TDR	Servicio	1	n/a	23,600.00	23,600.00
	Servicio de alquiler de estrado según TDR	Servicio	1	n/a	13,500.00	13,500.00
	Servicio de alquiler baños portátiles, según TDR	Servicio	1	n/a	20,000.00	20,000.00
	Servicio de alquiler de Toldos, según TDR	Servicio	1	n/a	25,000.00	25,000.00
2.3.2.5.13	De Mobiliario y Similares					9,600.00
	Servicio de Alquiler de sillas, según TDR	Servicio	1	n/a	1,600.00	1,600.00
	Servicio de Alquiler de mesas, según TDR	Servicio	1	n/a	8,000.00	8,000.00
2.3.2.7.10.99	Otras atenciones y Celebraciones					38,200.00
	Servicio de organización y conducción de eventos, según TDR	Servicio	1	n/a	12,000.00	12,000.00
	Servicio de animación con personaje temáticos, según TDR	Servicio	1	n/a	5,300.00	5,300.00
	Servicio de conjunto musical, según TDR	Servicio	1	n/a	18,900.00	18,900.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos					132,860.00
	Servicio de edición y producción de un CD- MASTER, según TDR	Servicio	1	n/a	25,000.00	25,000.00
	Servicio de Fotocopiado de la Guía Gastronómica y Mapa Gastronómico, según TDR	Servicio	1	n/a	12,000.00	12,000.00
	Servicio de diseño personalizado en Pioner plastificado, según TDR	Servicio	1	n/a	16,000.00	16,000.00
	Servicio de elaboración artículo conmemorativo con Logo, según TDR	Servicio	1	n/a	30,000.00	30,000.00
	Servicio de Fotografiado, según TDR	Servicio	1	n/a	21,000.00	21,000.00
	Servicio de perifoneo, según TDR	Servicio	1	n/a	28,860.00	28,860.00
2.3.2.7.11.99.2	Servicios Diversos- Locadores					289,800.00
	Coordinador general, según TDR	Servicio	1	5	4,500.00	22,500.00
	Supervisor de la actividad, según TDR	Servicio	3	5	3,800.00	57,000.00
	Analista de datos, según TDR	Servicio	1	2.5	3,500.00	8,750.00
	Estratega de comunicación, según TDR	Servicio	1	3	3,500.00	10,500.00
	Capacitador en gastronomía, según TDR	Servicio	10	2	3,000.00	60,000.00
	Jefe de brigada, según TDR	Servicio	3	2	2,200.00	13,200.00
	Registrador, según TDR	Servicio	20	2	1,600.00	64,000.00
	Encuestador, según TDR	Servicio	10	1	1,300.00	13,000.00
	Promotores, según TDR	Servicio	20	1	1,300.00	26,000.00
	Personal de seguridad, según TDR	Servicio	15	1	750.00	11,250.00
	Personal de limpieza, según TDR	Servicio	10	1	330.00	3,300.00
COSTO TOTAL						879,337.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEALNES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO